

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

San Juan Bautista, 26 de Febrero del 2019

OFICIO N° 004 -2019-GRL/32-DRTC-CPPCP.

Señor:

Ing.° ENRIQUE JOSE VILCA SALAZAR

Jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática - GOREL

Presente.-

ASUNTO : REMITO BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE LA ACTIVIDAD “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS/NAUTA, TRAMO KM.00+000 AL KM. 94+400” AÑO 2019 – DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. CONVOCATORIA N°02-2019.

REF. : a) DIRECTIVA GENERAL N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER.
b) RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°078-2019-GRL/32-DRTC.
c) OFICIO N°099-2019-GRL/32-DRTC-OEA
d) MEMORANDO N°108-2019-GRL/32-DRTC.

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo remitirle adjunto al presente las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002-2019-GRL/32-DRTC DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS, DE LA ACTIVIDAD “MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS/NAUTA, TRAMO KM.00+000 AL KM. 94+400” AÑO 2019 – DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.**, para ser publicado en la página web, del **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO** para la Convocatoria Pública, según como dispone el Título 6, Sub Título 6.1, Inciso b) de la Directiva General N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER, Normas para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios CAS y el Artículo N° 8 de la Ley 29849, la misma que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, para su trámite respectivo.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,


.....
SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA
PRESIDENTE COMISION CAS




.....
SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO
MIEMBRO COMISION CAS


.....
SRA. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA
MIEMBRO COMISION CAS

C.c:

D.R.T.C.
O.E.A
APER.
ARCHIVO

San Juan, 26 de Febrero de 2019

OFICIO N° 0285 - 2019-GRL/32-DRTC-OEPPDI

Señores:
**COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE DE PROCESOS DE
CONTRATACION DE PERSONAL - CAS**



Presente.-

**ASUNTO : REMITO CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL – SIAF.
N° 000236 (MONTO : S/. 475,399.00)**

Ref. : Oficio N° 001 -2019-GRL/32-DRTC-CPPCP

Es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacerle llegar lo solicitado en el rubro de la referencia, Certificación de Crédito Presupuestario N° 000188 generado en el módulo SIAF – SP, dicha previsión solicitada se encuentra asignado en nuestro Presupuesto Institucional Año 2019, por la "CONTRATACION DEL PERSONAL DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS-NAUTA, TRAMO KM. 00+000 AL KM. 94+400 AÑO FISCAL – 2019 – BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, CONVOCATORIA N° 002-2019, POR UN PERIODO DE CINCO (05) MESES A PARTIR DEL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE JULIO - 2019", solicitado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones", la presente Certificación Presupuestal no convalidan los actos o acciones, que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, formalidades requeridas, medidas de austeridad, nacionalidad y disciplina, en la utilización de los recursos asignados; correspondiendo a los órganos que autoricen la ejecución del gasto, garantizar la legalidad y cumplimiento de las formalidades aplicables a cada caso.

Propicia es la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Gobierno Regional de Loreto
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

C.c.:
*Archivo
MPR

C.P.C. Miguel Ángel Ramírez
Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Presupuesto y Desarrollo Institucional

Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 – San Juan Bautista, Maynas.
Teléf. (065) 260218/ 260236 Anexo : 23
www.drtdloreto.gob.pe

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000236

(EN SOLES)

PLIEGO : 453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO
 EJECUTORA : 200 REGION LORETO-TRANSPORTES [000866]

MES : FEBRERO
 FECHA DE DOCUMENTO : 26/02/2019

FECHA APROBACION : 26/02/2019
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

N° DE DOCUMENTO OFIC.N°001-2019-GRL

JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIO C.A.S. POR 5 MESES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA

IQUITOS - NAUTA EN LOS TRAMOS, KM. 00+000 AL KM. 94+400 AÑO 2019 - DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD PRY ACT/AN OBR FN. DIV F GRPF META FF RB CG TT G SG SGO ES PESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 3000132 5001448 15 033 0065 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL PAVIMENTADA	475,399.00
0001 MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS	475,399.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	475,399.00
5 GASTOS CORRIENTES	475,399.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	475,399.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	475,399.00
2.3.2.8 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	475,399.00
2.3.2.8.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	475,399.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	440,218.00
2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	35,181.00
TOTAL	475,399.00
TOTAL CERTIFICACION	475,399.00
TOTAL NOTA	475,399.00

Gobierno Regional de Loreto
 Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

C.P.C. Miguel Pizarro Ramirez
 Jefe de la Oficina de Planeamiento
 Presupuesto y Saldo Institucional

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

San Juan Bautista, 20 de Febrero del 2019

OFICIO N° 001-2019-GRL/32-DRTC-CPPCP.

Señor:
CPC.MIGUEL PINEDO RAMIREZ
Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional
Presente.-

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES
TRAMITE DOCUMENTARIO
Exp. 964 Hora: 12:23
Fecha: 20 FEB 2019
Firma: W.P. Folios: 16.

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS/NAUTA, TRAMO KM.00+000 AL KM. 94+400" AÑO 2019 - DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. CONVOCATORIA N°02-2019.

REF. : a) Resolución N° 078-2019-GRL/32-DRTC.
b) Oficio N°099-2019-GRL/32-DRTC-OEA
c) Memorando N°104-2019-GRL/32-DRTC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo asimismo manifestarle que el Comité Permanente encargado de la Contratación de Personal en el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios CAS en esta Dirección Regional, ha recibido los documento de la referencia, por parte de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Regional, en la cual solicita la implementación del proceso para Contratar los Servicios de Personal de la actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS/NAUTA, TRAMO KM.00+000 AL KM. 94+400" AÑO 2019 - DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. CONVOCATORIA N°02-2019, por un periodo de Cinco (05) Meses a partir del 01 de Marzo del 2019 hasta el 31 de Julio del 2019.

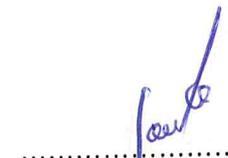
En razón a lo indicado este Comité solicita a su despacho la **Certificación Presupuestal**, para proseguir con los trámites administrativos correspondientes, tal como dispone el Título 6, Sub Título 6.1, Inciso b) de la Directiva General N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER, Normas para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios CAS y el Artículo N° 8 de la Ley 29849, la misma que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales a los mismos, el detalle se manifiesta en los documentos b) y c) de la referencia.

Sin otro particular, quedamos de usted,


.....
SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA
PRESIDENTE COMISION CAS

Atentamente,

.....
SRA. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA
MIEMBRO COMISION CAS


.....
SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO
MIEMBRO COMISION CAS

C.c:
D.R.T.C.
O.E.A.
ARCHIVO

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
OFICINA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y ESTADÍSTICA
Fecha 20 FEB 2019
N° Reg. 316
Hora 12:56p Firma W



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

CUADRO PARA CERTIFICACION PRESUPUESTAL AÑO 2019
CONVOCATORIA N°002-2019

Actividad "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos/Nauta, Tramo Km.00+000 al Km. 94+400" Año 2019
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

1.53%

ITEM	2 CARGO	3 CANT	4 MONTO	5 ESSALUD	6 SCTR	7 SUB TOTAL MENSUAL= 3+4+5+6	8 SUB TOTAL MENSUAL POR PERSONA	9 N° DE MESES	10 CANTIDAD POR 10 MESES	11 AGUINALDO	12 TOTAL
1	INGENIERO CIVIL RESIDENTE	1	4,000.00	113.40	61.20	4,174.60	4,174.60	5	20,873.00	327.00	21,200.00
2	ASISTENTE TECNICO DE CAMPO Y GABINETE	1	2,300.00	113.40	35.19	2,448.59	2,448.59	5	12,242.95	327.00	12,569.95
3	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	1,500.00	113.40	22.95	1,636.35	1,636.35	5	8,181.75	327.00	8,508.75
4	PEONES	62	1,200.00	108.00	18.36	1,326.36	82,234.32	5	411,171.60	20,274.00	431,445.60
	TOTAL.....S/	65		448.20	137.70	9,585.90	90,493.86		452,469.30	21,255.00	473,724.30

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Juan, 19 FEB 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 078 -2019-GRL/32-DRTC.

VISTO:

Que, mediante Oficio N° 076-2019-GRL/32-DRTC/OEA, de fecha 14 de febrero del 2019, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019, con respecto a la conformación de la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal CAS año 2019 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones; con MEMORANDO N° 092-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 14 de febrero del 2019, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita modificación de la Propuesta para conformar la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal CAS año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, identificada por las siglas DRTC, es una persona Jurídica de derecho Público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica y administrativamente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto, técnica, normativamente y funcionalmente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 1057 de fecha 27 de Junio de 2008, y sus respectivas modificatorias, se regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, la misma que tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, el capítulo II del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, precisa que para suscribir un contrato administrativo de servicios se debe observar un procedimiento que incluya las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección, suscripción y Registro de Contrato, para todo requerimiento de contratación, ya sea reemplazados o para nuevos servicios, acorde a las necesidades. Por ello es recomendable la conformación de un Comité Especial Permanente que se encargue de la Contratación complementaria de personal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, en la modalidad CAS, así como la emisión de una Directiva, mediante la cual establezcan los mecanismos necesarios para llevar a cabo el procedimiento de contratación bajo esta modalidad;

Que, la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019, en su artículo primero establece, conformar la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio CAS año 2019, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

San Juan, 19 FEB 2019

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 018 -2019-GRL/32-DRTC.

Que, habiendo la necesidad de contar con una Comisión que se encargue de los procesos de contratación de personal administrativo que requieren las diferentes Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transporte y Comunicación de Loreto, corresponde disponer la conformación de la referida comisión que tenga la función permanente, debiendo tenerse en cuenta la propuesta efectuada por el Jefe Ejecutivo de Administración.

Que, estando a lo expuesto, y contando con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica, Área de Personal, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1324-2003-GRL-P de fecha 24 de Noviembre del 2003.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Artículo Primero de la Resolución Directoral Regional N° 006-2019-GRL/32-DRTC, de fecha 17 de enero del 2019; debiendo quedar redactado de la manera siguiente: ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos de Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio CAS, año 2019, de la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones de Loreto, integrado por los siguientes servidores:

TITULARES

1. SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA Presidente comisión CAS
2. SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO Miembro
3. SR. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA Miembro

SUPLENTES

4. SRA. ELISA RODRIGUEZ ANGULO Miembro
5. SRA. CLARIZA DEL ROSARIO VELA VALLES Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR todo lo actuado al Área de Trámite Documentario de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, para que proceda conforme a sus atribuciones, y notifique la presente Resolución Directoral Regional a la persona interesada y a los demás órganos de esta entidad para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. RAFAEL PEZO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL



MEMORANDO N° 104 -2019-GRL/32-DRTC

AL : Sr. Luis Reynaldo, GARCIA DEL AGUILA
Presidente de la Comisión Permanente de
Procesos de Contratación Personal CAS.

ASUNTO: Implementar Acciones para Proceso de
Contratación de Personal en el Régimen
Especial de Contrataciones Administrativas
de Servicio - CAS

REF. : OFICIO N° 099-2019-GRL/32-DRTC-OEA

Fecha : San Juan Bautista, 20 FEB 2019

.....

Adjunto al presente remito el documento descrito en la referencia a folios: 014, para que dentro sus facultades se sirva a implementar las acciones administrativas correspondientes, para el proceso de Contratación de Personal en el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicio – CAS, para la ejecución de la actividad “**Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos – Nauta, tramo KM. 0+000 al km. 94+400**”, correspondiente al presente año.

Atentamente,



GUBIERNNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. RAFAEL PEZO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL

Cc

- Archivo (01)
- FILE D.R. (01)

RPD/era.





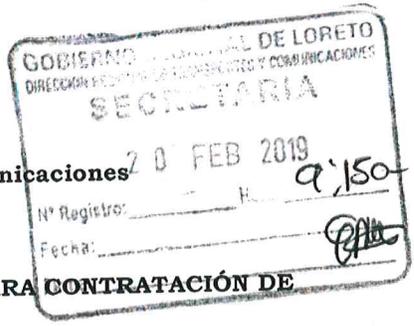
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

San Juan, 20 FEB 2019

OFICIO N° 099-2019-GRL/32-DRTC-OEA

Señor:
ING. RAFAEL PEZO DIAZ
Director Regional de Transportes y Comunicaciones



Presente.-



REMITO DOCUMENTO PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CAS.

OFICIOS N°s 0206, 0207, 0208, 0213-19-GRL/32-DRTC/DEIV
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 054-2019-GRL/32-DRTC

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y en atención a los documentos de la referencia; solicitar a través de su despacho la Autorización, para contratar los Servicios de sesenta y cinco (65) Personal CAS, para la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos Nauta, tramo Km. 0+000 al Km. 94+400 año 2019, de la Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, MONTO S/.

Oficina Principal
Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5- San Juan Bautista, Maynas - Loreto
(065) 260236



OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Sin otro particular, me suscribo de Usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
[Signature]
ECON. JULIO GERMÁN TAFUR CARRANZA
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

C.c:
Archivo
Clariza Vela

Oficina Principal
● Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5- San Juan Bautista, Maynas – Loreto
● (065) 260236



**GORE
LORETO**

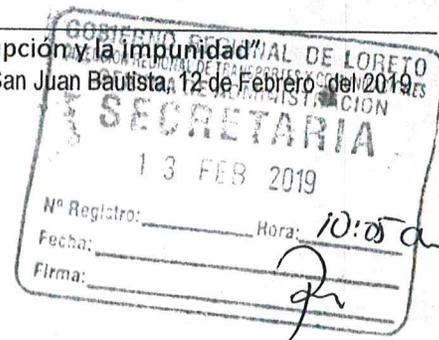
DRTC
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

**DIRECCION EJECUTIVA DE
INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE**

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Juan Bautista, 12 de Febrero del 2019

OFICIO N° 0206- 2019-GRL/32-DRTC/DEIV.



Señor:
Eco. Julio Cesar Tafur Carranza
Jefe de la Oficina de Administración de la DRTC
Presente.-

ASUNTO : SOLICITO SE CONTRATE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE SERVICIO COMO ASISTENTE DE CAMPO Y GABINETE PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS NAUTA, TRAMO KM. 0+000 AL KM. 94+400 AÑO 2019- DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES - LORETO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO - CAS.

REFE : RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 054-2019-GRL/32-DRTC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo solicito se contrate los servicios de un 01 personal natural que brinde los servicios como **Asistente de Campo y Gabinete**, para la Actividad "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO -103 Iquitos Nauta, Tramo km. 0+000 km. 94+400" año 2019- Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Loreto bajo la Modalidad de Contrato Administrativos de Servicio- CAS, que reúna las características idóneas para prestar servicios, con experiencia laboral en el sector público, con perfil profesional, técnico, se adjunta el termino de referencia.

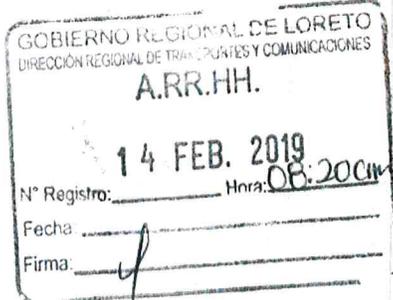
Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes para expresarle las muestras de mi especial consideración

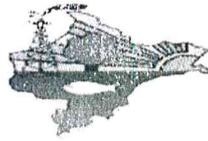
Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Gloya N. Rinarachin Carbajal
Directora Ejecutiva de Infraestructura Vial





TERMINOS DE REFERENCIA

01 Persona Natural para Asistente de Campo y Gabinete para la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Iquitos - Nauta, tramo Km. 0+000 al Km. 94+400" Año 2019 - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Loreto.

1. Justificación del Servicio (CAS):

Contratar un (01) **Persona Natural**, con experiencia laboral en el sector Público como **Asistente de Campo y Gabinete** para la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Iquitos - Nauta, tramo Km. 0+000 al Km. 94+400" - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Loreto.

2. Objetivo del Servicio:

Realizar la asistencia al Residente de la Actividad en el campo, tomando datos y recopilando información del desarrollo de la actividad, en coordinación con el jefe inmediato, para luego plasmar los datos recogidos en campo y realizar la documentación respectiva, para la elaboración de **Informes-Técnicos** mensuales que requiere la actividad de acuerdo al calendario valorizado que se encuentra en el expediente técnico, permitiendo un adecuado y ordenado control de la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Iquitos - Nauta, tramo Km. 0+000 al Km. 94+400"- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Loreto.

3. Relación de Actividades o Funciones:

- Recopilación de datos en el campo y control del personal de campo.
- Verificar los rendimientos diarios de los trabajadores de campo e informar al Residente de los trabajos que se ejecutan en el manteniendo de la Carretera Iquitos - Nauta.
- Apoyar en la elaboración de Valorizaciones de Avance de la Actividad
- Tener conocimiento básico en la elaboración de un Expediente Técnico.
- Tener conocimiento en computación (Ofimática)
- Y otros encomendados por el Jefe Inmediato

4. Perfil Personal de Asistente de Campo y Gabinete:

- Estudiante en ingeniería civil con conocimiento en AutoCAD, AutoCAD Civil y S10.
- Experiencia en temas viales no menor de (05) año
- Experiencia en Ofimática (Word, Excel, Power Point)
- Capacitaciones acreditadas no menor de tres años.

5. Retribución Mensual:

Dos Mil Trecientos y 00/100 Nuevos soles (S/. 2.300.00)

6. Período:

Diez (10) meses que se computarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato

7. Responsabilidad:

Colaborar con la Elaboración y Presentación de la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad



**GORE
LORETO**

DRTC
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES

**DIRECCION EJECUTIVA DE
INFRAESTRUCTURA
DE TRANSPORTE**

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

San Juan Bautista, 12 de Febrero del 2019

OFICIO N° 0207- 2019-GRL/32-DRTC/DEIV.

Señor:

Eco. Julio Cesar Tafur Carranza

Jefe de la Oficina de Administración de la DRTC
Presente.-



ASUNTO : SOLICITO SE CONTRATE UNA PERSONA NATURAL QUE BRINDE SERVICIO COMO INGENIERO CIVIL, PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS NAUTA, TRAMO KM. 0+000 AL KM. 94+400 AÑO 2019- DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES – LORETO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO – CAS.

REFE : RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 054-2019-GRL/32-DRTC

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y al mismo tiempo solicito se contrate los servicios de un 01 personal natural que brinde los servicios como de un profesional para cubrir el **Puesto de Residente**, para la Actividad “Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO -103 Iquitos Nauta, Tramo km. 0+000 km. 94+400” año 2019- Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones de Loreto bajo la Modalidad de Contrato Administrativos de Servicio- CAS, que reúna las características idóneas para prestar servicios como ingeniero civil encargo en la parte Técnica, para el cumplimiento con los trabajos establecidos en el expediente técnico aprobado, adoptado medidas para el buen desarrollo de la actividad con experiencia laboral en el sector público, con perfil profesional de Ingeniero Civil , se adjunta el termino de referencia.

Sin otro particular, me suscribo de usted no sin antes para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Gloria N. Rinarachin Carbajal
Directora Ejecutiva de Infraestructura Vial



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

San Juan Bautista,

05 FEB 2019

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 054 -2019-GRL/32-DRTC

VISTOS:

El Informe Legal N° 037-2019-GRL/32-DRTC/OEAJ, de fecha 04 de febrero del 2019, El Oficio N° 035-2019-GRL/32-DRTC/DEIV, de fecha 17 de enero del 2019 la Directora Ejecutiva de Infraestructura Vial, remite el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA IQUITOS - NAUTA, Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, Tramo del Km. 0+000 al Km. 94+400 – Año Fiscal 2019", por un monto de **S/. 1,574,500.00** Soles; a fin de continuar con el trámite administrativo, para su financiamiento y aprobación mediante Resolución Directoral; El Oficio N° 078-2019-GRL/32-DRTC-OEPPDI de fecha 01 de febrero del 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite la Opinión Presupuestal Provisional; El Memorando N° 060-2019-GRL/32-DRTC de fecha 04 de febrero del 2019, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la aprobación mediante Resolución Directoral Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto – DRTC Loreto**, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto;

Que, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto – DRTC Loreto**, tiene por finalidad formular y desarrollar programas y proyectos tendientes a lograr la integración de los pueblos de la región de Loreto, así como ejecutar las políticas regional y nacionales en el ámbito de su competencias, con sujeción a las normas a fin de mejorar la calidad de vida de las personas en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional de Loreto.

El tema de mantenimiento vial, en términos generales, requiere de un cambio cultural en las Organizaciones encargadas, empezando por el reconocimiento de su importancia por parte de quienes toman las decisiones para asignar recursos financieros de los diversos sectores y progresivamente ir consolidando un manejo operativo técnico y riguroso, por personal calificado, para la ejecución planificada de las obras y de las actividades específicas de mantenimiento. En estos aspectos, se reconoce que el mantenimiento de los caminos requiere de políticas institucionales estables, de planificación, organización, tecnología apropiada, recursos financieros suficientes y oportunos, personal calificado, para lograr eficiencia, eficacia y alta productividad.

La carretera Iquitos – Nauta, actualmente es dividida en cuatro tramos (I, II, III y IV), desde la ciudad de Iquitos (Aeropuerto punto de inicio), hasta la ciudad de Nauta (Fin de Tramo), con una longitud de 94.40 Km, las cuales se encuentran concluidos a nivel de carpeta asfáltica.

Asimismo, el IV tramo, está dividido en dos sub – tramos; desde el Km. 58+400 hasta el Km. 75+000, siendo financiado por el gobierno Regional de Loreto, y desde el Km. 75+000 al Km. 94+400; fue financiado por el GOREL y ejecutada por el CpnSORCIO Vial de Nauta, obra que fue inaugurada el 06/08/2005.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 036-2011-MTC, del 27 de julio del año 2011, la carretera Iquitos Nauta, está comprendida dentro de la red vial Departamental, por lo que corresponde a la Región Loreto, efectuar mantenimiento de esta importante vía, por tal situación el GOREL, asigna por Encargo a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones el mantenimiento y conservación de esta importante vía, que durante el año 2012, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, ha realizado el mantenimiento rutinario de la carretera Iquitos – Nauta, desde la progresiva 0+000 a la progresiva 94+400. Efectuándose actividades rutinarias, necesarias para mantener en buen estado de esta vía tan importante para nuestra región.

Que, mediante Resolución ejecutiva Regional N° 1754-2009-GRL-P de fecha 03 de diciembre del 2009, se aprobó el Derecho de Vía de la Carretera Iquitos Nauta, denominada Ruta Departamental N° LO-103, con una longitud de 94+40 km, el mismo que comprende una faja de dominio de 40 metros (20 metros de cada lado del eje de carretera); debiendo de extenderse de terrenos de topografía quebrada hasta 5 metros más allá del borde de los cortes del pie de los terraplenes o del borde más alejado de las obras de drenaje.

La carretera Iquitos Nauta es la vía terrestre principal de comunicación entre los Distritos de Iquitos, San Juan Bautista y Nauta, así mismo conecta a pueblos urbanos – marginales que pugnan por su desarrollo.

MEMORANDO N° 108 -2019-GRL/32-DRTC

AL : Sr. Luis Reynaldo, GARCIA DEL AGUILA
Presidente de la Comisión Permanente de Procesos de Contratación Personal CAS.

ASUNTO : APROBACION DE BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02-2019-GRL/32-DRTC DEL PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS, DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS – NAUTA, TRAMO KM. 0+000 AL KM. 94+400"

REF. : OFICIO N° 002-2019-GRL/32-DRTC-CPPCP.

FECHA : San Juan Bautista, 20 FEB 2019

En atención al documento descrito en la referencia, se procedió a la Revisión y Aprobación de las Bases Administrativas para la PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 02-2019-GRL/32-DRTC DEL PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS, DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS – NAUTA, TRAMO KM. 0+000 AL KM. 94+400", debiendo proceder de acuerdo a sus atribuciones.

Atentamente,



GUBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. RAFAEL SEZO DIAZ
DIRECTOR REGIONAL



- C.c:
- Archivo (01)
 - FILE D.R. (01)

RPD/era.

Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 –
San Juan Bautista, Maynas.
Teléf. (065) 260218/ 260236
www.drtcloreto.gob.pe

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

San Juan Bautista, 20 de Febrero del 2019

OFICIO N° 002 -2019-GRL/32-DRTC-CPPCP.

Señor:

ING. RAFAEL PEZO DIAZ

Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto
Presente.-



ASUNTO: REMITO BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS/NAUTA, TRAMO KM.00+000 AL KM. 94+400" AÑO 2019 - DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. CONVOCATORIA N°02-2019.

REF. : a) DIRECTIVA GENERAL N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER.
b) RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°078-2019- GRL/32-DRTC.
c) OFICIO N°099-2019-GRL/32-DRTC-OEA
d) MEMORANDO N°104-2019-GRL/32-DRTC.

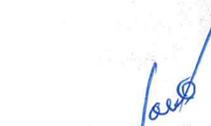
Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para expresarle nuestro cordial saludo y al mismo tiempo remitirle adjunto al presente las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002-2019-GRL/32-DRTC DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - C.A.S. DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS/NAUTA, TRAMO KM.00+000 AL KM. 94+400" AÑO 2019 - DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. CONVOCATORIA N°02-2019.**, para su aprobación mediante un Memorando para ser se publicado en la página web, para la Convocatoria Pública, según como dispone el Título 6, Sub Título 6.1, Inciso b) de la Directiva General N° 001-2013-GRL/32-DRTC-OA-APER, Normas para la Administración de los Contratos Administrativos de Servicios CAS y el Artículo N° 8 de la Ley 29849, la misma que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, para su trámite respectivo.

Sin otro particular, quedamos de usted,

Atentamente,


.....
SR. LUIS REYNALDO GARCIA DEL AGUILA
PRESIDENTE COMISION CAS




.....
SR. JOSE ANTONIO ORBE PINEDO
MIEMBRO COMISION CAS


.....
SRA. ANGELA MARGARITA RAMIREZ MENDOZA
MIEMBRO COMISION CAS

C.C:
D.R.T.C.
O.E.A
ARCHIVO

**BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002-2019 DEL
PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
DE SERVICIOS - CAS**

**PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA
CARRETERA DEPARTAMENTAL LO-103 IQUITOS/NAUTA, TRAMO KM.00+000 AL
KM. 94+400" AÑO 2019 – DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES.**

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 002 -2019- GRL/32-DRTC

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – Loreto.

2. OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios CAS, del Decreto Legislativo N° 1057, y Decreto Ley N° 29849 para cubrir Plazas Vacantes Presupuestadas por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a la relación señalada en el **ANEXO N° 2** de la presente Base.

3. BASE LEGAL

- Ley N° 30879– Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 30880 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- Sentencia del Tribunal Constitucional recaída en el Expediente N° 000002-2010-PI/TC, que declara la constitucionalidad del régimen contratación administrativa de servicios y su naturaleza laboral especial.
- Decreto Ley N° 29849 – Ley que Establece la Eliminación Progresiva de Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y Otorga Derechos Laborales.

4. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1. Cuestiones Generales

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del comité Especial Permanente encargado de la Contratación del Personal, designado mediante **Resolución Directoral Regional N°078-2019-GRL/32-DRTC.(19/02/2019)**.

El presente proceso de selección consta de dos etapas:

- ✓ Evaluación curricular
- ✓ Entrevista personal

El presente proceso de selección se regirá por un Cronograma. Asimismo, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe

=====

El Cronograma del Proceso se encuentra establecido en el **ANEXO N° 3** de la presente Base Administrativa.

4.2. De las Etapas de Evaluación

La evaluación se realizará por Etapas y de acuerdo al siguiente procedimiento:

4.2.1. Primera Etapa: Evaluación Curricular

Tiene puntaje y es de carácter eliminatorio. (60 puntos máximo)

Los postulantes remitirán su **FICHA RESUMEN** de acuerdo al formato establecido en el **ANEXO N° 4** y presentarlo en Mesa de Partes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista, durante el plazo establecido en el Cronograma.

En esta Etapa, se verificará lo informado por el postulante en la Ficha Resumen en términos de si cumple totalmente o no con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia. **Anexo N°1.**

La información consignada en el Ficha Resumen tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

Pasarán a la siguiente Etapa del proceso los postulantes que hayan obtenido el (o los) más alto (s) puntaje (s) en estricto orden de mérito.

En caso de empate, pasarán todos aquellos que hayan obtenido el mismo puntaje y se encuentren en el orden de prelación.

La lista de postulantes que pasan a la siguiente Etapa se publicará en el portal del Gobierno Regional de Loreto www.regionloreto.gob.pe, ubicado en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 San Juan Bautista, en la fecha establecida en el Cronograma.

Luego se publicará los resultados; el postulante deberá presentar copia de su Currículo Vitae documentado durante el plazo establecido en el cronograma.

4.2.2. Contenido de Currículo

- a) Ficha Resumen – **Anexo N° 4.**
- b) Copia simple del DNI.
- c) Copia simple de la documentación sustentaría del Currículo Vitae. (Título, Grado, Certificados, etc.)
- d) Declaración Jurada de No Tener Inhabilitación, Nepotismo y Doble Percepción – **Anexo N° 05**
- e) Declaración Jurada de No tener Deudas por Concepto de Alimentos – Ley N° 28970. – **Anexo N° 06**
- f) Registro Único de Contribuyente (RUC) en el caso de CAS.
- g) **Declaración Jurada de Gozar de Buena Salud**
- h) **Declaración Jurada de no tener Antecedentes Penales y Policiales**

4.2.3. Segunda Etapa : Entrevista Personal

Tiene puntaje y es eliminatorio. (40 puntos máximo)





La entrevista personal será realizada por el Comité Especial Permanente en la que se evaluará el desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el servicio al que postula.
Tiene un puntaje máximo de CUARENTA (40) puntos. El puntaje en esta sección se otorga promediando el puntaje individual de los tres integrantes del Comité.

4.3. Puntaje Final

El puntaje final es el resultante de la suma de puntaje de la evaluación curricular más el puntaje de entrevista personal.

$$PF = EC + EP$$

El postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, en cada servicio convocado, será declarado ganador de la presente convocatoria.

5. Resultados del Proceso

El Comité de Selección, redactará un Acta en la que se consigne sucintamente los procedimientos aplicados, los problemas más importantes presentados durante el proceso de selección y los resultados.

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, en cada servicio convocado, será seleccionado como adjudicatario del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057 del presente proceso.

El resultado del proceso de selección se publicará en la página Web del Gobierno Regional de Loreto: www.regionloreto.gob.pe y en el Periódico Mural de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 3.5 San Juan Bautista.

El Comité una vez culminado el proceso, entregará la documentación de sustento a la oficina de Administración – Personal, con el fin de que se proceda a la suscripción del contrato, dentro de los CINCO (05) días hábiles de publicado los resultados.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes calificados, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité Especial Permanente.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria a partir del siguiente día de la publicación de los resultados, tal como se establece en el presente cronograma. Y por un período de **CINCO (05) MESES, a partir el 01 de Marzo del 2019 hasta el 31 de Julio del 2019**, pudiendo ser renovado y/o prorrogado previa evaluación.



PERFIL DEL SERVICIO CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
(D. LEG. N° 1057, D.S. N° 065-2011-PCM, LEY N° 29849)

NOMBRE DEL SERVICIO	(01) Ingeniero Civil Residente para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos/Nauta, Tramo Km.00+000 al Km. 94+400" Año 2019 – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
----------------------------	--

1. Justificación del Servicio (CAS):

Se requiere contar con los servicios de (01) persona para cubrir el puesto de **INGENIERO RESIDENTE** para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos/Nauta, Tramo Km.00+000 al Km. 94+400" Año 2019 – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

2. Objetivo del Servicio:

El objetivo de este Profesional es el de efectuar la ejecución de la Actividad, cumpliendo con los trabajos establecidos en el expediente técnico aprobado, adoptando medidas para el buen desarrollo de la Actividad, emitiendo informes con recomendaciones para mejoras de la Obra.

3. Relación de Actividades o Funciones:

- Apertura del Cuaderno de Obra, debidamente foliado y legalizado en el que se hará las anotaciones de los Avances de la Obra, Ejecución de la Obra.
- Ejecutar la Actividad en los aspectos técnicos y administrativos.
- Controlar y evaluar el cumplimiento de las funciones del Personal Técnico, Administrativo y de Campo
- Elaboración de la Ficha de Monitoreo de la Actividad.
- Disponer y Controlar la Actividad para el adecuado avance físico de la Obra optimizando el buen uso de los equipos mecánicos, materiales y mano de Obra.
- Presentar los Informes Técnicos mensuales de los avances de Obra e Informe Final
- Tomará en cuenta e implementará las órdenes impartidas por el Inspector o Supervisor a través del cuaderno de Obra.
- Informar con carácter de urgente al Jefe inmediato en caso de emergencias o interrupción de la Vía en el ámbito de la Obra, a fin de implantar acciones de soluciones.
- Presentar Liquidación de Obra.
- Recepción de obra.
- Y otros encomendados por el Jefe Inmediato.

4. Perfil Profesional, Técnico:

- Título Profesional de Ingeniero Civil
- Colegiado y habilitación vigente
- Experiencia en temas viales no menor de 03 años
- Experiencia en ofimática intermedia (Windows (Word, Excel, CAD, S10).

5. Retribución Mensual:

Cuatro Mil y 00/100 Soles (\$/ 4.000.00).

6. Período:

Cinco (05) meses a partir del **01 de Marzo del 2019 al 31 de Julio del 2019**, pudiendo prorrogarse o renovarse, según sea el caso, de común acuerdo y previa evaluación, que se computarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

7. Responsabilidad:

Presentación de la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad.



PERFIL DEL SERVICIO CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
(D. LEG. N° 1057, D.S. N° 065-2011-PCM, LEY N° 29849)

NOMBRE DEL SERVICIO	(01) Un Asistente de Campo y Gabinete, para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos/Nauta, Tramo Km.00+000 al Km. 94+400" Año 2019 – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
----------------------------	--

1. Justificación del Servicio (CAS):

Se requiere contar con los servicios de un (01) **Asistente de Campo y Gabinete**, con experiencia laboral en el sector Público como **Asistente para la ejecución de la Actividad "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos/Nauta, Tramo Km.00+000 al Km. 94+400" Año 2019 – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.**

2. Objetivo del Servicio:

Seleccionar al personal técnico profesional, que reúna las características idóneas para prestar sus servicios en la actividad **"Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos/Nauta, Tramo Km.00+000 al Km. 94+400" Año 2019 – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.**

3. Relación de Actividades o Funciones:

- Recepción y trámite de documentos
- Recopilación de datos en el campo y control de personal de campo.
- Verificar los rendimientos diarios de los trabajadores de campo e informa al Residente de los trabajos que se ejecuta en el mantenimiento de la Carretera Iquitos-Nauta.
- Consolidar la información diaria, semanal y mensual de los avances en la obra de Mantenimiento.
- Apoyar en la elaboración de valorizaciones de avance de la actividad.
- Tener conocimiento básico en la elaboración de un Expediente Técnico.
- Tener conocimiento en la liquidación de obra según Directiva.
- Elaboración del Informe Técnico
- Elaboración de Fichas Técnicas de Caminos Departamentales,
- Y otros encomendados por el jefe inmediato.

4. Perfil Profesional, Técnico:

- **Estudio en Ingeniería Civil.**
- Experiencia en temas viales no menor de 05 años.
- Experiencia en Ofimática (Word, Excel, POWER POINT, AUTOCAD, S10).
- Capacitaciones acreditadas no menor de tres años.

5. Retribución Mensual:

Dos Mil Trescientos y 00/100 Soles (S/2, 300.00).

6. Período:

Cinco (05) meses a partir del **01 de Marzo del 2019 al 31 de Julio del 2019**, pudiendo prorrogarse o renovarse, según sea el caso, de común acuerdo y previa evaluación, que se computarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.



PERFIL DEL SERVICIO CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
(D. LEG. N° 1057, D.S. N° 065-2011-PCM, LEY N° 29849)

NOMBRE DEL SERVICIO	(01) Asistente Administrativo, para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos/Nauta, Tramo Km.00+000 al Km. 94+400" Año 2019 – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
----------------------------	---

1. Justificación del Servicio (CAS):

Se requiere contar con los servicios de un profesional para cubrir el puesto de **Asistente Administrativo**, para la actividad: **"Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos/Nauta, Tramo Km.00+000 al Km. 94+400" Año 2019 – Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.**

2. Objetivo del Servicio:

El objetivo es de mejorar y agilizar el trámite documentario y salvaguardar la documentación y los bienes destinados a la actividad.

3. Relación de Actividades o Funciones:

- Conciliaciones de cada mes
- Extracto Bancario y Auxiliar Estándar
- Trabajos en coordinación con el SIAF
- Consolidar las hojas de tareas de personal de obras de mantenimiento por Administración Directa.
- Gestionar los requerimientos necesarios para las obras de mantenimiento.
- Planificar el presupuesto de gastos necesario para las obras de mantenimiento.
- Coordinar y controlar los gastos realizados de acuerdo a lo programado en el Expediente Técnico.
- Elaboración y Registro de documentos administrativos de la Actividad
- Apoyar al Ingeniero Residente en el requerimiento y el control de los procesos de adquisiciones que se lleven a cabo a cargo de la Actividad.
- Controlar la entrega oportuna de servicios e insumos para la Actividad de Mantenimiento.
- Y otras funciones encomendados por el jefe inmediato.

4. Perfil Profesional, Técnico:

- Bachiller o Técnico en Contabilidad o Administración
- Experiencia en Ofimática (Word, Excel, etc.).
- Capacitaciones acreditadas en temas de documentación administrativos.

5. Retribución Mensual:

Un Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/1, 500.00).

6. Período:

Cinco (05) meses a partir del **01 de Marzo del 2019 al 31 de Julio del 2019**, pudiendo prorrogarse o renovarse, según sea el caso, de común acuerdo y previa evaluación, que se computarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

7. Responsabilidad:

Presentación de la Liquidación Técnica – Financiera de la Actividad.



Seib

J

[Signature]



PERFIL DEL SERVICIO CAS
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
(D. LEG. N° 1057, D.S. N° 065-2011-PCM, LEY N° 29849)

NOMBRE DEL SERVICIO	(62) Peones para labores de campo para la ejecución de la Actividad: "Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos/Nauta, Tramo Km.00+000 al Km. 94+400" Año 2019 - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
----------------------------	--

1. Justificación del Servicio (CAS):

Se requiere contar con los servicios de 62 personas, para cubrir el puesto de **Peones**, en la actividad: **"Mantenimiento Rutinario de la Carretera Departamental LO-103 Iquitos/Nauta, Tramo Km.00+000 al Km. 94+400" Año 2019 - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.**

2. Objetivo del Servicio:

El objetivo es de contar con el personal que realizará la ejecución de la Actividad programada en el expediente técnico y otras que designe su jefe inmediato.

3. Relación de Actividades o Funciones:

- Realizar labores de campo de acuerdo a las indicaciones del Ingeniero Residente o del Asistente Técnico de Campo y Gabinete.

4. Perfil Profesional, Técnico:

- Experiencia en mantenimiento de vías
- Disponibilidad inmediata
- Buen estado de salud y físico, habilidades en mantenimiento de carreteras
- Buen trato y educación
- Responsabilidad
- Tolerancia
- Trabajo bajo presión
- Declaración Jurada de buena salud
- Declaración Jurada de antecedentes penales

5. Retribución Mensual:

Un Mil Doscientos y 00/100 Soles (\$/ 1,200.00).

6. Período:

Cinco (05) meses a partir del 01 de Marzo del 2019 al 31 de Julio del 2019, pudiendo prorrogarse o renovarse, según sea el caso, de común acuerdo y previa evaluación, que se computarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.





ANEXO N° 2

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 002 -2019-GRL/32-DRTC

RELACION DE SERVICIOS A CONVOCARSE

PERSONAL ADMINISTRATIVO



N°	CANT.	CARGO	Honorario Mensual S/.	SEDE / TRABAJO
1	01	Ingeniero Civil Residente	4,000.00	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
2	01	Asistente de Campo y Gabinete	2,300.00	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
3	01	Asistente Administrativo	1,500.00	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
4	62	Peones	1,200.00	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones



ANEXO N° 3

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 002 -2019-GRL/32-DRTC

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA



ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA – 2019
Convocatoria	26-02-2019 al 04-03-2019
Presentación de Ficha Resumen vía electrónica (*) o en Físico	04-03-2019 (De 07:00 a.m. a 14:00 p.m.)
Evaluación de la Ficha Resumen	05-03-2019 (A partir de las 07:00 a.m. a 14:00 p.m.)
Presentación de Currículo Vitae de postulantes aptos	06-03-2019 (De 08:00 a.m. a 15:00 p.m.)
Resultado de postulantes Aptos para la Entrevista.	06-03-2019 (De 09:00 a.m. a 14:00 pm.)
Entrevista Personal	07-03-2019 (De 11:00 a.m. a 16:00 p.m.)
Publicación de Resultados	08-03-2019 (De 08:00 a.m a 12:00 m.)
Suscripción del Contrato	11-03-2019

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

(**) Correo electrónico: www.regionloreto.gob.pe



LA COMISIÓN

I. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose:

EVALUACIONES	PORCENTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	%
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				60%
a. Formación Académica y/o grado académico.	30%	5	30	
b. Cursos y/o estudios de especialización *	10%	4	10	
c. Experiencia	20%	6	20	
ENTREVISTA PERSONAL	40%	15	40	40%
PUNTAJE TOTAL				100%

*En relación al Punto b. solamente presentar los Certificados y Diplomas obtenidos a partir del 2013 a la fecha.

❖ EL PUNTAJE APROBATORIO SERÁ DE: 70

IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Ficha Resumen tiene carácter de **Declaración Jurada**, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

V. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso podrá ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso podrá ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



ANEXO N° 4

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 002 -2019-GRL/32-DRTC

FICHA RESUMEN

SERVICIO AL QUE POSTULA:

IMPORTANTE

La información consignada en la Ficha Resumen tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones podrá solicitar el sustento documental de la misma.

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
NOMBRES	
DIRECCION DOMICILIARIA	
DNI / C.E.	
TELEFONO/CELULAR	
CORREO ELECTRONICO	

ESTUDIOS REALIZADOS

ESTUDIOS/ GRADO / TITULOS OBTENIDOS	INSTITUCION /UNIVERSIDAD	PERIODO

CAPACITACIÓN

ESPECIALIDAD	INSTITUCION / UNIVERSIDAD	PERIODO



EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL

(Marque con una "x" la respuesta a la pregunta y luego detalle los trabajos que sustenten este requisito mínimo)



¿Cuenta con experiencia laboral en el Sector Público?	SI	NO
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

INSTITUCION	ACTIVIDAD O FUNCION DESEMPEÑADA /1	PERIODO (EN MESES)

1/Describe brevemente la principal actividad o función realizada que acredite el cumplimiento del requisito.

[Handwritten signatures in blue ink]



ANEXO N° 5

**CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 002 -2019-GRL/32-DRTC
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

San Juan.....

Yo....., identificado con D.N.I. N°.....y domiciliado en..... distrito de....., Provincia de....., Departamento de Loreto, con relación a la **Convocatoria Pública CAS N° 002-2019-GRL/32-DRTC, DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contratar con el Estado en la modalidad de Servicios ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-02-PCM (1), que no tengo antecedentes penales ni policiales así como no tengo conflicto de intereses con la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el Proceso de Selección, y

La presente Declaración Jurada para prevenir en casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.

DOBLE PERCEPCIÓN

No estar percibiendo otros ingresos del Estado, salvo por actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado.

- Que acepto y me someto a las normas y resultados del proceso.
- Que me comprometo a cumplir con las actividades señaladas en los Términos de Referencia del servicio al cual postulo en caso sea seleccionado.

Por lo expuesto, asumo la responsabilidad por la veracidad de la información antes mencionada.

Atentamente,

(Firma) :

Nombre :

D. N. I. N° :

NOTA:

- (1) Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios u servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.





ANEXO N° 6

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 002 -2019-GRL/32-DRTC

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

LEY N° 28970

“LEY QUE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS”

Yo,, identificado con D.N.I. N°..... y domiciliado en....., distrito de....., Provincia de....., Departamento de Loreto, con relación a la **Convocatoria Pública CAS N° 002-2019-GRL-DRTC**,

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por la Ley N° 28970.

Suscribo la presente con carácter de **Declaración Jurada**.

San Juan,..... de.....del 2019

(Firma):

Nombre:

D. N. I. N°





ANEXO 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA
OFICINA SOLICITANTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

CONTRATACIÓN DE:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

2. PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS:

3. COMPETENCIAS QUE DEBE REUNIR:

4. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:

5. PERÍODO Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA:

San Juan,dedel 2019

.....
Firma y Sello

ANEXO 9

**DECLARACIÓN JURADA DE AFILIACIÓN Y RÉGIMEN PROVISIONAL DE
PENSIONES**

Yo,..... identificado (a)
con Documento Nacional de Identidad N° con domicilio legal en la
calle.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

ESTAR AFILIADO A LA

AFP:.....

CÓDIGO

N°.....

De no ser afiliado a una AFP

AUTORIZO MI AFILIACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES.

Suscribo la presente con carácter de DECLARACIÓN JURADA

San Juan,.....de.....del 2019

Firma:.....

Nombre:.....

D.N.I. N°

=====

ANEXO 10

MODELO DE CARTA PARA AFILIACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES Y/O
SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES



SOLICITO: DESCUENTO POR AFILIACIÓN AL SISTEMA
PRIVADO DE PENSIONES.

OFICINA EJECUTIVA DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LORETO.

Yo,.....
identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° con
domicilio legal en la calle.....ante usted
me presento y expongo:

Que, actualmente estando laborando en la Dirección Regional de Transportes y
Comunicaciones de Loreto, mediante modalidad de Contrato Administrativo de
Servicio (CAS) y, estando a lo establecido en el artículo 6° inciso 6.5 del Decreto
Legislativo N° 1057, solicito a su despacho conforme al Régimen de Pensiones del
Sistema Privado de Pensiones- S.P.P. de la AFP.....
con Código Único del Sistema Privado de Pensiones N°a
fin de que su Despacho efectúe el descuento correspondiente en forma mensual
de dicha afiliación.

Atentamente,

San Juan,..... de.....del 2019

(Firma):.....

Nombre:.....

D.N.I. N°:.....

ANEXO 11

SOLICITO: DESCUENTOS POR AFILIACIÓN AL
SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

SEÑOR:
JEFE ÁREA DE PERSONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE LORETO.

Yo:.....identificado (a)
con Documento Nacional de Identidad N° con domicilio legal
en la calle.....ante usted
me presento y expongo:

Que, actualmente estando laborando en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Loreto, mediante modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) y, estando a lo establecido en el artículo 6° inciso 6.5 del Decreto Legislativo N° 1057, solicito a su despacho conforme al Régimen del Sistema Nacional de Pensiones – O.N.P., con Código Único del Sistema Privado de Pensiones N° a fin de que su Despacho efectúe el descuento correspondiente en forma mensual de dicha afiliación.

Atentamente,

San Juan,..... de.....del 2019

(Firma):.....

Nombre:.....

D.N.I. N°:.....

